

EL SINDICALISMO JUSTICIALISTA
A TRAVÉS DEL PENSAMIENTO DE PERÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
BUENOS AIRES
1951

NECESIDAD DE LAS ASOCIACIONES.

LA ORGANIZACIÓN COMO IMPERATIVO DE LA EPOCA.

La sabiduría del hombre consiste en ordenar y dirigir sus fuerzas según el plan que la naturaleza sigue para hacer posibles sus distintas formas de vida. Todo análisis nos demuestra que la organización representa la condición esencial de la materia viva en sus etapas de formación y desarrollo. Cuando la sociedad humana sigue las líneas de esa estructura que corresponde a la creación misma, el aprovechamiento de sus energías es total y se establece entre el medio y el hombre una colaboración perfecta, de recíproco beneficio. Pero cuando se desestiman los valores de la organización, resulta de ello un desacuerdo destructivo, la anulación de las mejores fuerzas y como consecuencia final, el entorpecimiento del natural proceso evolutivo de la civilización. desde su principio, la humanidad ha buscado en la asociación la resolución de sus problemas; la ha considerado como forma real y único medio propicio a su crecimiento. Pero factores de diversa índole han desviado reiteradamente esa inclinación que había nacido con el hombre.

Para el General Perón, la familia y la agrupación sindical representan las dos únicas formas de natural asociación: la primera, por la unión que establece la sangre común, y la segunda, por los lazos originados en el mismo trabajo y en la esperanza compartida. Los elementos que concurren tanto en una como en otra forma de asociación no son artificiales ni están determinados por las circunstancias; deben tenerse por fuerzas representativas del hombre, de remoto arraigo en él. ¿Cómo, pues, prescindir de ellas?

Si la falta de inteligente agremiación es grave en épocas propicias, debe considerarse peligrosísima en tiempos como los actuales, de mundial crisis política, económica y social.

Puede afirmarse que sólo la organización salva al mundo moderno, enfrentando a los más alarmantes problemas, precisamente por haber subestimado y encauzado mal los afirmativos valores del pueblo en vez de ordenarlos. A las numerosas fuerzas negativas destacadas por la política deshumanizada, en sus distintas formas, es preciso, hoy como nunca, oponer toda afirmativa energía, pero no desordenadamente, sino con la eficacia que emana tan sólo de la organización. A la unión de minorías explotadoras del hombre es preciso oponer la unión de mayorías animadas por un insobornable amor a la Patria y a la humanidad.

“La organización sindical -dice el General Perón- llegará a ser indestructible cuando las voluntades humanas se encaminan al bien y a la justicia con un sentido a la vez colectivo y patriótico. Y para alcanzar las ventajas que la sindicalización trae aparejadas, las asociaciones deben ajustarse a uno de los imperativos culminantes de nuestra época: el imperativo de la organización”.

De esa bien en ordenada actividad, de esa preeminencia de los intereses colectivos sobre los personales y de ese sentido de la patria, resulta principalmente el carácter doctrinario del Justicialismo. Es preciso, pues, que esa formidable organización de las

mayorías esté impulsada por los principios morales, sostenida por el sentimiento. Es necesario que el trabajador comprenda, no solo con su inteligencia, sino también con su corazón, el significado del movimiento sindicalista: su convicción puede volverlo extraordinariamente fuerte, pero no solo su amor puede volverlo perdurable.

SU VALOR COMO EXPRESION DEL SENTIR COLECTIVO.

El sentido de la colectividad y la lucha por sus intereses se originan en un sentimiento generoso profundamente opuesto al egoísmo definidor de los regímenes capitalistas que subordinan el bien común al provecho de una ávida minoría. Solo la organización gremial puede luchar directamente por los intereses del pueblo y defenderse de la absorción de los reducidos grupos, cuyo imperialismo se ha sustentado en el sufrimiento de los trabajadores. La defensa de los grupos capitalistas internacionales, actitud antipatriótica y de manifiesta indiferencia por el destino humano.

El creador del Justicialismo considera que un organismo colectivo sabiamente constituido debe prolongarse en el tiempo merced al perfeccionamiento de su unidad para la acción. “En la organización sindical -declara-, para obtener tal objetivo, quizás el más grande, quizás el más importante, es necesario que cada hombre se desprenda del yo que lo anula en el tiempo y comience a pensar que no sólo vive para él, sino que vive para sus descendientes, preparando una organización continuativa de la acción. Porque si el trabaja para los que lo siguen, el que viene trabajará para el otro, y así, cada uno de nosotros será apoyado en el tiempo”. Según se desprende de las sabias palabras del General Perón, el sindicalismo es un movimiento de trascendencia, no limitado a los resultados inmediatos del presente, sino proyectado en el tiempo, agigantado en un futuro que necesita de él para bien de la sociedad humana. Este movimiento, oprimido desde sus comienzos, desvirtuado siempre por la acción de intereses extraños al gremialismo, encuentra en la Nueva Argentina, por primera vez en su historia, la libertad necesaria para su iniciación y crecimiento. Lo importante es que la asociación sindicalista se constituya desde un principio dentro de los fines que esencialmente le atañen; una vez así formada, ningún factor opuesto podrá debilitar sus principios, cambiar el curso de su desarrollo.

“Las colectividades organizadas -dice el General Perón- crean dentro de sí las autodefensas que, a semejanza de los organismos biológicos, son las encargadas de ir defendiéndolas sistemáticamente, tanto en lo interno como en lo externo”. Porque, en verdad, una organización de esta índole, constituida por los trabajadores, que representan las eternas fuerzas positivas con que cuenta la civilización, llega a cobrar vida propia y una capacidad defensiva que está en proporción directa con los beneficios obtenidos. ¿Quién podrá destruir esa perfecta aglutinación de intereses y justas aspiraciones? La asociación gremialista luchará por si misma porque de ella emanará la suma de la defensa de que será capaz cada uno de sus componentes.

SU CONDICIÓN DE BASE MODERNA DE EQUILIBRIO SOCIAL.

Han pasado ya los tiempos en que la palabra “sindicalismo” provocaba temores y recelo aun en aquellos que comprendían su necesidad dentro de las normas puras, diferenciadas de todo interés que no fuera estrictamente gremial. Si en otros tiempos significaba revuelta, alteración del orden y sangre derramada en la calle y en la fábrica, el sistema sindicalista hoy es sinónimo de bienestar, seguridad y orden. Mas aún: representa uno de los más importantes factores que en el futuro harán posible y duradera la paz mundial.

¿Por qué ha cambiado fundamentalmente el espíritu del gremialismo? ¿Por qué antes era un peligro y hoy una magnífica necesidad? La razón es una sola. Al encontrar este movimiento en la nueva Argentina su verdadero camino, el apoyo en vez del ataque, y una situación de real independencia, en lugar de su anterior condición de instrumento de foráneos intereses, puede dar de sí, por vez primera, el conjunto de fuerzas afirmativas que espera la humanidad. Los tiempos que corren exigen la participación controlada de cada esfuerzo; toda dispersión en este sentido es verdaderamente nefasta.

Dice el General Perón: “El sindicato es la agrupación de hombres más fuerte del estado moderno. Mi partido político está constituido por sindicatos, porque yo no he venido a hacer política, sino a hacer gobierno y a trabajar por el bien de la clase obrera. El mejor reaseguro está en los sindicatos unidos y fuertes. ¿En cuáles de sus aspectos recibe la sociedad la proyección del organismo gremial? Evidentemente, en el terreno de lo social, y en ello consiste la importancia insustituible de toda organización así conformada”.

El factor social determina hoy acciones y reacciones en el mundo entero y debe considerarse como decisivo en la fisonomía futura de la vida civilizada. Todos los problemas mundiales tienen hoy ese carácter; son soluciones sociales la que necesitan los conflictos que actualmente vuelven dramática la vida en numerosos países. El gremialismo bien inspirado y constituido ofrece de manera directa, más aún, espontánea, tales soluciones.

Con definitorias palabras así lo expresa nuestro Presidente: “El sindicato es una asociación lícita que el gobierno ha de propugnar y ha de defender con todas sus fuerzas porque es la base moderna del equilibrio social”. Luego, con referencia a la riqueza, habitualmente considerada como irremplazable poder resolutivo, añadió: “La riqueza podrá ser poderosa, pero frente al desequilibrio social es de una fragilidad extraordinaria y conduce a las caóticas situaciones que estamos presenciando en algunos países del mundo”.

La desorganización le asigna a la riqueza un valor puramente convencional y la convierte en materia desaprovechada; la organización, e cambio, cuando emana de las mayorías, vuelve equitativo su poder y lo refuerza. Los bienes que el mundo brinda alcanzan de esta manera esa finalidad social, cuyas consecuencias significan felicidad humana.

SU FUNCIÓN DE AGENTE DE ENLACE ENTRE EL PAÍS Y EL GOBIERNO.

Del gremialismo resulta además una función extraordinaria necesaria tanto para la colectividad como para quienes rigen sus destinos: la función de agente de enlace entre el país y el gobierno. Los trabajadores, por representar una inmensa mayoría, no pueden exponer sus problemas de orden social y económicos individualmente al gobierno; es preciso pues, que entre éste y aquellos existan conexiones absolutamente autorizadas y que, sin excepción, sean originadas en los trabajadores mismos.

El sindicato concentra el sentir del gremio y es su representante más genuino; a través de sus dirigentes, hasta el más alejado de los agremiados puede hacerse presente a quienes rigen el país, sin que intereses extraños se le interponga. A los núcleos de la antipatria, esta conexión directa entre el pueblo y el gobierno realmente elegido por él le resulta funesta; acallar y desvirtuar la voz del pueblo fué siempre su táctica; en impedir que sus reclamos fueran escuchados residió buena parte de la política imperialista que el Justicialismo ha herido de muerte.

Sin este agente de enlace que es el sindicato, ¿Cómo podrían comunicarse gobierno y masa trabajadora? ¿Cómo podrían, por consiguiente, ponerse de acuerdo? Los intermediarios representan siempre un tercer interés y es preferible prescindir de ellos. Por medio de sus sindicatos la sociedad se pone en comunicación no interferida con su gobierno, y de esta manera no se arriesga a que agentes duchos en tercerías desnaturalicen la expresión de sus afanes, alteren para su provecho la expresión de sus afanes, alteren para su provecho la exposición de sus problemas.

Cuenta entre las tácticas políticas del imperialismo capitalista impedir ese directo entendimiento entre pueblo y gobierno, sobre todo cuando aquel está inteligentemente organizado y éste es insobornablemente patriota. Pero por su misma naturaleza, el régimen sindical, si es fuerte, rechaza toda intromisión, todo factor que pretende inmiscuirse en forma solapada para oficiar de tercería, ajeno tanto al gremio como a los altos dirigentes del país. Esta importante misión de agente de enlace que ejerce el sindicato, no sólo defiende la pureza de los organismos gremiales al no admitir ninguna intervención extraña sino también simplifica singularmente el de por sí complejo mecanismo económico.

SU PODER IDENTIFICADOR DE FUERZAS DE LA COMUNIDAD.

Es asimismo de primordial importancia, en materia sindicalista, el poder identificador de fuerzas de la comunidad que tienen las asociaciones de este tipo cuando están debidamente formadas. Tal identificación no resulta de la anulación de aquellos rasgos diferenciados que conforman la personalidad, como pretende arteramente los enemigos del Justicialismo. Esa identificación obedece a un mismo espíritu patriótico, a una igual comprensión de la verdad, al enfoque desde un mismo ángulo de los problemas nacionales. Identificación en la manera de interesarse por dichos problemas y en la manera de colaborar en su solución. Identificación en el repudio de los

corrosivos núcleos de la antipatria y en la forma de combatirlos. Identificación en el aporte de todo esfuerzo necesario a la grandeza del país. Todo ello resulta espontáneamente del sindicalismo bien entendido.

Dice el General Perón: “La base de la organización y de la coordinación de un organismo está en la unidad de espíritu. Todos deben pensar y sentir de una manera similar. Organizarse materialmente, sin tener esa unidad espiritual, es preparar el fracaso y el resquebrajamiento a corto plazo de la organización”.

La falta de unidad -que no puede ser parcial, sino integra, en todos los órdenes de la naturaleza humana, con un mismo grado de cohesión- trae inmediata y dramática consecuencia no sólo la dispensión de valiosas energías, sino también ese estado de confusión que tan sabiamente saben aprovechar los enemigos de la Patria. Sin unidad de doctrina, la unidad material pierde eficacia y, lo que es peor aún, se vuelve sorprendentemente frágil. La división es propicia sólo a los enemigos. Es evidente, pues, la magnitud del sistema sindicalista en su acción identificadora de valores, en su poder cohesivo del sentir de la comunidad.

La coordinación espiritual crea una fuerza imbatible, un magnifico frente defensivo contra el que habrán de estrellarse siempre los intentos de explotación humana, las maniobras dirigidas contra la felicidad del pueblo.

LA MASA INORGÁNICA COMO VEHÍCULO DE ANACRONISMOS SOCIALES Y COMO INSTRUMENTO DE INTERESES FORÁNEOS.

La necesidad de las organizaciones gremiales es desde todo punto de vista imperiosísima en el estado moderno. La masa inorgánica representa ya un anacronismo. De ella pueden derivar situaciones de definitivo mal para la sociedad, y por consiguiente, para la Nación. Sin duda alguna, como la historia repetidamente lo ejemplifica, la acción inherente a la masa inorgánica es de destrucción; la suya es una tendencia al caos, exactamente como ocurre con los fenómenos de la naturaleza cuando se desequilibran sus fuerzas.

¿Por qué los enemigos de nuestra nacionalidad combaten el Justicialismo? Sencillamente porque el avanzado régimen de la Nueva Argentina, al imponer la organización como principalísimo factor, impide la posibilidad del estado caótico a que conduce la desorganización, tan necesaria a todo objetivo antiargentino. Es sumamente fácil que un pueblo en condiciones de desorden político, económico y social, sea instrumento de intereses foráneos.

El General Perón así lo expresa: “Las masas inorgánicas son siempre las más peligrosas para el Estado y para sí mismas. Una masa trabajadora inorgánica, como la querrían algunas personas, es un fácil caldo de cultivo para las más extrañas concepciones políticas o ideológicas. Son las únicas fuerzas sin defensa, y por consiguiente, perjudiciales a sí mismas y a la sociedad porque no tienen disciplina, porque no obedecen a un sentimiento de colectividad que les permita, como

componentes de un mismo núcleo, concentrar y acumular fuerzas para la lucha por la vida”.

Por otra parte, las colectividades no agremiadas, y por consiguiente no defendidas por propios derechos, son vehículos de anacronismos sociales. Jamás la desunión, en cualquier orden de cosas, ha obtenido beneficio alguno, antes bien, ha sido siempre contraria a todo proceso evolutivo. A los grupos capitalistas internacionales jamás convino que el trabajador obtuviera mejoras; su condición de explotadores del sufrimiento humano necesitó para fortalecerse que los menguados e inseguros derechos necesitó para fortalecerse que los menguados e inseguros derechos otorgados por el trabajo, según se régimen, quedarán estancados, como si la creciente civilización alcanzara a todos menos a quienes la construían día a día con sus propias manos.

EL ESTADO Y EL SINDICALISMO.

SU PARALELISMO.

Antes del Régimen Justicialista, el Estado y el Sindicalismo constituían dos fuerzas en pugna. La asociación gremial -no solo imperfecta, sino profundamente desvirtuada- reaccionaba contra un Estado indiferente ante sus problemas, y al mismo tiempo era combatida por aquél. ¿Cómo llegar a un acuerdo si el gobierno no tenía con los sindicatos intereses comunes? Ambos estaban equivocados, pero la mayor culpabilidad recaía en el Estado, que en vez de organizar las fuerzas del trabajo las llevaba deliberadamente a la disolución.

¿Cómo de pronto las cosas han cambiado fundamentalmente? La presencia de un conductor extraordinario hace milagros. Hoy la acción estatal y la acción sindical cumplen su paralelismo como jamás se ha registrado en país alguno ni en otro sistema de gobierno que el Justicialista.

Dice el General Perón: “Los sindicatos son totalmente libres en sus decisiones y en la elección de sus hombres. El gobierno sólo les presta ayuda y, cuando es necesario, aconseja, porque desea que los sindicatos marchen paralelamente con la Nación. Mi función es de coordinación de esas fuerzas colectivas: la de los sindicatos, que representan el trabajo, y la de la Nación, que representa al Estado. Yo intervengo cuando esas fuerzas no marchan paralelamente y están por encontrarse, al revés de lo que pasaba antes que, iban paralelas, se intervenía para que se pusiera una frente a la otra”.

Se refiere luego el creador de la Nueva Argentina a la diferencia que existe entre la lucha -de consecuencia destructiva- y la colaboración -única posición humana capaz de construir en el tiempo-. De ese paralelismo entre las organizaciones del trabajo y el

Estado resulta la más trascendente de las colaboraciones y el aprovechamiento de todas las iniciativas y todas las energías.

De esta marcha hacia una misma dirección derivan obras coincidentes, vale decir, los sindicatos llevan a cabo en un sector lo mismo que el gobierno realiza en todo el país. Sus planes en el aspecto social son similares. Pero ello no supone una subordinación de la asociación gremial al Estado sino una coincidencia en los propósitos y en su concreción.

Nuestro Líder pregunta: ¿Cómo el Estado no va a ayudar al sindicalismo si los dos realizan y cumplen la misma función? ¿Cómo vamos a estar una frente a otro en vez de ir del brazo en la misma dirección y ayudarnos en las tareas comunes?

La organización sindical defiende los intereses profesionales.

El Estado Justicialista les ha dado a los hombres que trabajan derechos constitucionales.

La organización sindical es Mutualista.

El Estado Justicialista es un Inmenso organismo mutual.

La organización sindical es cooperativista.

El Estado Justicialista por medio de sus proveedurías también defiende al poder adquisitivo de la población.

La organización sindical cuenta con escuelas de capacitación.

El estado Justicialista eleva en todos los órdenes la Cultura del pueblo.

El paralelismo entre el Estado y la asociación gremial en la Nueva Argentina es, pues, perfecto.

OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE DEFENDER LOS ORGANISMOS GREMIALES.

El sistema Justicialista, que configura el estilo que en futuro tendrán los gobiernos, es defensor declarado de los organismos unidos con una finalidad gremial. Tal obligación resulta de su doctrina en actividad. Ya no es la ley perseguidora de esta clase de asociaciones -base del Estado moderno-, sino su principal propugnadora. La dignidad moral y los derechos materiales de cada uno de los trabajadores agremiados están asegurados constitucionalmente; es, por tanto, fuerza de ley la que le protege. Esta defensa se traduce asimismo en la no intervención del Estado es las agrupaciones gremiales, en la libertad que íntegramente les permite y en la ayuda que les proporciona cuando ellos lo requieren.

La legitimidad de esos derechos, sin los cuales los intereses colectivos se ven privados de su posibilidad de consolidación y desarrollo, no fue jamás intentada por los gobiernos que en nuestro país respondían al capitalismo internacional. ¿Con que recursos legales contaban los trabajadores? Ninguna ley amparaba sus asociaciones, y sus muchos casos justos reclamos no se consideraban emanados de un derecho real, sino significaban peticiones perturbadoras de un orden de cosas egoístamente establecido. El cambio en este sentido es absoluto.

Dice el General Perón: “Sabemos perfectamente los trabajadores que en ningún momento han gozado de más independencia y libertad para la defensa de sus derechos; pero no permitiremos que esa independencia y libertad sean usufructuadas por quienes nada representan, por quienes nada han hecho para bien de los trabajadores y tienen la pretensión de valerse de las fuerzas obreras para obstruir o dificultar la obra en que está empeñado el Gobierno”.

Todas las conquistas logradas por las organizaciones gremiales, todos los derechos legitimados por la Constitución Justicialista, son de su exclusiva pertenencia y usufructo, y quien no sea un auténtico trabajador no habrá de valerse de ellos. La protección legal otorga a las mejoras obtenidas, tanto en el orden específicamente profesional como en lo social, un carácter definitivo. Nadie podrá en el futuro suprimir de nuestra Constitución los Derechos del Trabajador. Todas las concepciones de nuestro Líder se proyectan en el tiempo, apuntalan desde ya en él, de manera tal que ninguna de ellas se expone a transitoria duración.

COMPENETRACIÓN DE PROPÓSITOS ENTRE EL ESTADO, LOS PATRONES Y LOS OBREROS.

Las fuerzas del trabajo y las fuerzas patronales han estado en permanente lucha, enfrentadas, como si la conciliación de sus intereses fuese una utopía que no valiera la pena intentar. Fácil es imaginar cuánto se ha perdido en esa pugna encendida que sólo

consiguió endurecer aún más al capitalismo y acumular rencor en los obreros. Lo que siempre debió significar inteligente entendimiento, no fue sino encono, acción encontrada, pérdida de valores. Dadas por una parte la deshumanización del capital, y por otra la desorganización de la masa trabajadora, difícilísima tarea representaba la alianza de ambas. Sólo el talento de un hombre excepcional pudo hacer posible, en poco tiempo, la colaboración de quienes estaban desde antiguo enfrentados, en crítica tensión y desnaturalizando constantemente sus verdaderas funciones en la sociedad.

En la Argentina Peronista los conflictos entre patronos y trabajadores se resuelven pacíficamente; el procedimiento de la violencia y de la huelga es ya entre nosotros un anacronismo, de tal manera hemos evolucionado.

Dice el General Perón: “Las masas obreras pasan a tener el derecho de discutir sus propios intereses, desde una misma altura, con las fuerzas patronales, lo que, bien analizado, es de una absoluta justicia. A nadie se le puede negar el derecho de asociarse lícitamente para defender los bienes colectivos o individuales, ni al patrón ni al obrero, y el Estado está en la obligación de defender tanto una asociación como la otra”.

La estructura del sindicalismo -que en ningún momento debe ser parcial, sino total, es decir, aglutinar todas las fuerzas del trabajo, constituirse en unión de colectividades de oficio o profesión igual- ofrece al capitalismo un espectáculo vigoroso, por cierto respetable. Antes los trabajadores debían discutir sus problemas con las organizaciones del capital; no estaban, por consiguiente, en un mismo plano, sino en inferior situación, y por lo tanto, salían perdiendo siempre y debían apelar a la violencia como a un recurso desesperado. Hoy, gracias al régimen Justicialista, son las organizaciones del trabajo -y no los trabajadores- quienes discuten sus cuestiones con las asociaciones patronales.

Se ha conseguido, pues, una entera equidad en el trato entre ambos, y por lo tanto entre ambos, por lógica consecuencia, la reivindicación de derechos que habían sido largamente negados a quienes con sus sacrificios cooperan positivamente en la grandeza de la Patria. Los hombres que agremiados no pueden ser reconocidos como fuerzas por las grandes organizaciones, pero si ellos constituyen una asociación importante adquieren de pronto un prestigio comparable al de las organizaciones más consolidadas y pueden entenderse con ellas y llegar a beneficiosos acuerdos.

Manifiesta el General Perón: “Si las organizaciones populares son espontáneas, si las organizaciones de la producción, de la industria y del comercio son espontáneas, si las organizaciones de consumidores son espontáneas, cada uno en defensa de sus propios intereses, que en el fondo son los intereses de todos, la comunidad será la mejor organizada porque no habrá nadie que trabaje contra el país”.

Sólo la colaboración entre el Estado, las fuerzas patronales y las del trabajo, en inteligente compenetración, pueden proporcionar a la comunidad condiciones ideales en materia social y económica.

CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS GREMIALES.

La Revolución Justicialista no sólo dicta los derechos inherentes a los organismos gremiales, sino les confiere carácter constitucional. De esta manera acuerda a las reivindicaciones de los trabajadores una permanencia definitiva. El Derecho de agremiaciones hace posible una permanencia definitiva. El Derecho de agremiación hace posible la concentración de fuerzas que unidas representan un poder, y disociadas carecen de toda autoridad. Cada argentino puede hacer uso de este derecho que le permite exponer sus problemas de carácter profesional o social a quienes pueden resolverlos.

La constitución Justicialista, sancionada el 11 de marzo de 1949, por la Convención Nacional Constituyente, establece los siguientes Derechos del Trabajador:

1. Derecho de trabajar.
2. Derecho a una retribución justa.
3. Derecho a la capacitación.
4. Derecho a condiciones dignas de trabajo.
5. Derecho a la preservación de la salud.
6. Derecho al bienestar.
7. Derecho a la seguridad social.
8. Derecho a la protección de su familia.
9. Derecho al mejoramiento económico.
10. Derecho a la defensa de los intereses profesionales.

El Estatuto Legal de las asociaciones Profesionales, hecho en 1949 por dirigentes obreros, en la Secretaría de Trabajo y Previsión, le reconoce estado legal al sindicato y le otorga al trabajo las garantías que éste necesita para manifestarse en obra constructiva, sin angustias ni temores, sin el fondo de rencor que produce la injusticia sostenida. La libre asociación diferencia netamente el sindicalismo Justicialista del sindicalismo de tipo totalitario. Según el Decreto 23.842\45, la asociación profesional puede constituirse libremente y sin necesidad de autorización previa. Esta libertad es la que permite no sólo su independencia, sino también su natural crecimiento.

El sindicato es en nuestro país, actualmente, una institución que goza de la legalidad de las demás instituciones reconocidas y que cuenta con una situación de privilegio por su fuero especial. Tiene además personería gremial y personería jurídica.

Dice el General Perón: “El sindicato, el lugar donde funcionan las autoridades sindicales, es totalmente inalienable, aun para la justicia. No puede privarse a un sindicato que funciona dentro del Estatuto Legal de las Asociaciones Profesionales de

su personería, por ninguna causa. No puede ser allanado por ninguna fuerza de la Republica; es un fuero especial que hemos establecido dentro de la ley de Asociaciones Profesionales para que en épocas de lucha el gobierno no se sienta inclinado a arrasar con el sindicato”.

Esta inviolabilidad vuelve singularmente fuertes las asociaciones laborales. Las garantías que la Constitución Justicialista otorga a los sindicatos son, desde todo punto de vista, absolutas.

Las prerrogativas que como consecuencia de su personería gremial disfrutaban los organismos sindicales comprenden; el derecho a reunirse en local cerrado sin recabar autorización previa; la defensa ante el Estado de los intereses colectivos o individuales de los trabajadores agremiados; la colaboración con los diversos órganos estatales en la consulta y estudio técnico de los problemas relacionados con la profesión, y el establecimiento de convenios colectivos de trabajo.

Vale decir, el Estado Justicialista asesora a los sindicatos y les pone a su disposición todos los elementos que ellos necesitan para resolver sus problemas. Los dirigentes gremiales pueden obtener del Consejo Económico material de estudio para determinar con justeza el alcance de sus peticiones en el orden de la defensa de los derechos profesionales. El aumento de sueldos y salarios requiere previamente el análisis de la situación económica del país, en su conjunto y en sus aspectos parciales, y responde, cuando se produce, a una realidad que les confiere sólidas garantías.

El General Perón, que, según su propia expresión, mira diez años más adelante, lo ha previsto todo respecto del desenvolvimiento futuro de estos formidables organismos que representan en gran parte la corporización de su doctrina. El sindicalismo Justicialista toma, de esta manera, carácter de inmovible y nada ni nadie podrá desvirtuar sus funciones en la sociedad.

EL SINDICALISMO COMO FACTOR DE LA UNIDAD NACIONAL.

Cuando la economía era servida por el pueblo, en vez de servirlo; cuando existía el privilegio como signo distintivo de una minoría antipatriótica, en vez de ser el privilegio un bien concedido a los trabajadores, leales a su suelo; cuando la política foránea cumplía su propósito de disolución de nuestras mejores fuerzas, la unidad nacional corría cada día el riesgo de quebrantarse definitivamente. Pero hoy nuestra integridad está a salvo gracias a la revitalización del fervor patriótico debido al movimiento Justicialista y a la organización que por primera vez en la Argentina permite la conjunta actividad de sus valores humanos.

Es decisiva la acción del sindicalismo en la consolidación de la unidad nacional. Si lo organismos gremiales llevan a cabo la misma tarea de dignificación que realiza el Gobierno, su alianza significa un poder doblemente apuntalado. Alianza de la que resulta en forma trascendente la cohesión social y económica de todas las fuerzas

positivas del país. El sindicalismo, empeñado en la soberanía del pueblo, es un factor imprescindible para el Justicialismo, empeñado en la soberanía de la Patria.

El Justicialismo y el sindicalismo constituyen concepciones idénticas. El General Perón manifiesta: “La existencia de una organización nacional fuerte, numerosa y unida de trabajadores, es etapa fundamental en el camino de la unidad nacional”.

Si el sindicalismo realiza en sus sectores lo que nuestro Líder y Eva Perón llevan a cabo en la totalidad del país, ¿De donde sacarán impulso los elementos negativos para luchar contra ese gigantesco frente levantado en defensa de la paz, del trabajo y de la justicia?

FINALIDADES DEL SINDICALISMO.

LA PREVISIÓN SOCIAL COMO FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS.

Al margen de toda función política los sindicatos deben desarrollar una obra esencialmente social que los afiance y los haga imprescindibles en la sociedad moderna. La previsión social se proyecta hacia el futuro y es la única acción que asegura el perfeccionamiento integral de los trabajadores, puesto que atañe, tanto a sus condiciones de salud, a sus conquistas materiales, como a su dignidad moral y a su capacitación.

Cuando es el pueblo quien rige los destinos de la Patria -como sucede en el régimen Justicialista-, ese mismo pueblo debe adquirir todos los conocimientos sociales y profesionales para desempeñar con acierto la alta misión que por primera vez se le encomienda. De este modo, hecha la luz en su conciencia, puesta en actividad su inteligencia, nadie tendrá argumentos para falsear su verdad. Un pueblo capacitado significa un bien inapreciable para la Patria y es también la más extraordinaria defensa opuesta a todos los propósitos que atenten contra la nacionalidad.

Los más astutos procedimientos y los recursos más eficaces de disociadora política internacional nada pueden contra ese formidable frente que representa un pueblo sabiamente asociado, que conoce y valora con debida justeza su verdad, su puesto de avanzada en la historia, y que sabe, por sobre todas las cosas, que su función social es el ejemplo que seguirán los demás países para salvarse de posibles situaciones caóticas. Y quien da el ejemplo es, en cualquier orden de cosas, quien mayores obligaciones debe crearse.

La previsión social -misión primordial de los organismos sindicales- hará en pocos años el milagro de un pueblo magníficamente constituido, moral y materialmente. De la solidaridad resulta una incompatible amplitud de acción en el aspecto humano que las agrupaciones sindicalmente organizadas pueden desarrollar a la perfección.

DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES.

Dice el General Perón: “En la organización de los sindicatos argentinos hasta nuestros días han funcionado las grandes comisiones dedicadas a la defensa de los intereses profesionales. Frente al antiguo régimen capitalista, en la Argentina era una cosa indispensable reducirse a esa lucha porque no se podía salir de ella y había que estar luchando noche y día para poder ganar un aumento de veinte o de treinta centavos en la jornada de trabajo. Era necesario insumir toda la fuerza y toda la capacidad de la organización para esa lucha sin cuartel que había establecido el capitalismo, aliado con los agentes propios que estaban en el gobierno”.

Antes del Justicialismo la acción gremial no podía ser más infructuosa ni abarcar otros campos para su desarrollo. ¿Cómo pensar entonces en mutualidades y en escuelas sindicales, si había que empeñarse por entero -y a veces violentamente- en la lucha por la consecución de unos centavos que aumentarían -si es que eso podía llamarse aumento- el magro salario?

La actividad de los sindicatos estaba, por lo tanto, limitada, y sus energías sufrían el desgaste de una lucha sin cuartel. La defensa de los intereses profesionales debe ser una de las funciones de los sindicatos, pero no la única. El gobierno del General Perón ha sido el primero en reconocer y legitimar esa justa defensa.

Gracias a ello, los trabajadores agremiados, libres ya de esa angustiada lucha a que los condenaban los gobiernos capitalistas, pueden dar a su actividad sindical las funciones integrales que de tal manera los ennoblecen.

La constitución Justicialista establece el Derecho a la defensa de los intereses profesionales, que reza así: “El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo”.

ACCIÓN MUTUAL.

Entre los sectores que abarca el sindicalismo, el de la acción mutual es de extraordinaria importancia. Cuando las colectividades son solidarias con cada uno de los hombres que la integran, se establece en la comunidad una armonía altamente beneficiosa. La seguridad de que sus riesgos serán cubiertos, hace que el trabajador se encuentre felizmente a salvo de la intranquilidad que durante tantos años fue su único estado de ánimo. Desterrados de su medio los fantasmas de la miseria, con su secuela de padecimientos y renunciaciones, gracias a la acción mutual de los sindicatos hoy el trabajador argentino es atendido y socorrido cuando lo necesita, por propio derecho. No le debe, pues, favores a nadie cuando recibe el auxilio de la colectividad.

El sistema mutual -defensa del material humano- hace que cada uno sea benefactor y beneficiario, a un tiempo mismo, de sí y de sus compañeros. Esa solidaridad en ejercicio permite a la vez la creación de vínculos espirituales entre los componentes del

gremio. El esparcimiento, tan necesario a quien trabaja, se deriva también de esta función del organismo sindical, de manera que su acción es amplia y va dirigida siempre hacia un mismo objetivo: la felicidad del que durante tanto tiempo ha sufrido, víctima de la injusticia y del egoísmo.

El General Perón afirma: “El sindicalismo argentino ya constituido ha dedicado sus actividades a lo más noble a que pueda dedicarse un hombre a la acción social, es decir, a poner todo lo que él tiene al servicio de sus compañeros y de sus hermanos, por la acción mutual”.

La creación de policlínicos, de maternidades, de consultorios, de colonias de vacaciones, de alojamientos, vuelve vastísima y verdaderamente ejemplar la actividad mutualista ejercida por los sindicatos. Ya conocen los trabajadores argentinos los múltiples beneficios derivados de esta acción, en la cada uno de ellos es factor primordial.

IMPORTANCIA DE LA COOPERATIVA.

El abastecimiento de los trabajadores es otro de los puntos fundamentales que resuelve el sindicalismo. La cooperativa es una de las características del estado moderno, y su importancia reside en estar al servicio directo del pueblo, sin intermediarios que encarezcan los artículos destinados al consumo de los trabajadores.

¿Por qué el cooperativismo -sistema económico de absoluto equilibrio- no ha prosperado en el mundo? Sencillamente, porque ha debido enfrentarse siempre con un enemigo singularmente poderoso: el monopolio. En el estado capitalista. El monopolio -vasto poder económico en manos de unos pocos- ha sofocado toda posibilidad de economía regida por el pueblo, que es quien produce y tiene el legítimo derecho de dirigir sus intereses.

El régimen cooperativista representa un golpe de muerte al capitalismo centralizado; por eso está condenado a fracasar si los gobiernos no le prestan toda clase de apoyo. No pocas veces el monopolio, para eliminar a este único competidor capaz de terminar con él, llegó al extremo de vender perdiendo para luego alzar desmedidamente los precios una vez caída la cooperativa.

Manifiesta el General Perón: “En el régimen Justicialista, los que han muerto son los monopolios. De manera que el cooperativismo tiene sus formas de resurgimiento universal mejor asentadas en la Republica Argentina. Nuestra idea, nuestro deseo, es suprimir todo lo que sea intermediario en el orden político, en el orden social y en el orden económico, para de esta manera manejanos con quienes sean del oficio de que se trate, elegidos por nosotros mismos, sin que de otros países vengan a introducirnos intermediarios”.

Los monopolios durante dos siglos han dirigido la economía mundial; es preciso buscar la razón de su dominio en lo perfecto de sus organizaciones. Vale decir, si el

sindicato responde a una organización igualmente perfecta, el cooperativismo -una de sus funciones esenciales- adquirirá la fuerza del monopolio y podrá oponérsele y anularlo como sistema.

Antes del régimen Justicialista era el propio gobierno quien propiciaba la implantación de monopolios extranjeros en el país y quien les entregaba los dineros del pueblo. Es decir, el propio pueblo trabajador pagaba para ser explotado por agentes extranjeros. A partir de la Revolución Peronista, los monopolios han desaparecido; merced al afianzamiento de los sindicatos, las cooperativas comienzan a funcionar en su reemplazo. El poder de una minoría, que ni siquiera era argentina, pasó a manos de esa admirable mayoría que es pueblo, abocado ahora al completo ejercicio de sus derechos y a la administración de sus bienes.

El cooperativismo defiende el valor adquisitivo de los sueldos y salarios y solo tiene verdadera permanencia en su carácter institucional si, además de propiciarlo el Gobierno y ampararlo la ley, los sindicatos lo sostienen como una necesidad real emanada de sí mismos.

LA ESCUELA SINDICAL: SUS FUNCIONES.

El sindicalismo en su acción constructiva en el orden gremial y mutualista debe estar respaldado por una preparación sólida que sólo la escuela sindical puede proporcionarle. Esta cumple una triple función que comprende: la capacitación en gremialismo, en economía sindical y en acción social sindicalista, de lo cual resulta la didáctica gremial necesaria para la formación de dirigentes obreros.

La capacitación en gremialismo pone a los trabajadores en condiciones de conocer los problemas relativos a la organización de las masas y de encontrar la forma más efectiva de resolverlos. Gracias a esta clase de conocimientos adquiridos en la escuela sindical, puede el pueblo imponer con acierto directivas para su asociación y llevarlas a cabo sobre una base real y fundada.

Los regímenes anteriores al Justicialismo, en nuestro país, necesitaban que los trabajadores permanecieran en la ignorancia más absoluta respecto de sus propios problemas y de los medios para solucionarlos, pues de esa manera los intereses de la oligarquía podían manejarlos según les conviniera. Pero el General Perón, en su obra extraordinariamente patriótica, prefiere que el pueblo adquiriera las normas para regirse así mismo y crea la escuela sindical, donde cada trabajador tiene el derecho de instruirse en todo lo que concierne a la teoría y a la práctica del gremialismo.

La capacitación en economía sindical es de suma importancia porque de su efectividad depende la base material de los organismos gremiales. Refiriéndose a ella, dice nuestro Líder.

“Se necesitan hombres conscientes y responsables en esta acción, que no pidan más de lo que se puede pedir, porque la posibilidad social termina donde empieza la

imposibilidad económica. Es perfectamente comprensible que toda conquista social no esté apoyada en una realidad económica pueda ser para hoy y hambre para mañana”.

La escuela sindical, que merced a su función prepara a los trabajadores para dirigir y colaborar en la dirección de los gremios, le acuerda especial valor a la enseñanza que imparte en materia de economía.

La capacitación en acción social sindicalista es otra de las funciones esenciales de esta escuela destinada a eliminar a los trabajadores para que nadie en lo sucesivo pueda subestimar lo que ellos significan dentro de la comunidad y utilizarlos en contra de si mismos. La acción social supone un movimiento vasto, cuya realización debe ser motivo de cuidadoso estudio. Son muchos los aspectos que entraña esta función vital de los gremios y no siempre son buenas las improvisaciones. Por eso la escuela sindical asesora a los trabajadores en la forma más conveniente de llevar a cabo la obra mutual que les dará mayor jerarquía en la sociedad humana. Cuando ellos hagan en ese sentido será eficiente, puesto que responderá a un plan, a un estudio, a una formación social que ningún gobierno antes del justicialismo se preocupó de darles.

A la escuela sindical incumbe, pues, la elevación de los gremios y el despertar definitivo de su conciencia social. Gracias a sus funciones los trabajadores ya no estarán a ciegas y no podrán, por lo tanto, ser engañados. Si ellos se adoctrinan estarán en condiciones de defenderse, no con la violencia, como les era habitual bajo el régimen capitalista, sino con la inteligencia.

OBJETIVOS MATERIALES PROPIAS DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES.

Corresponde a la cooperativa iniciar, mediante el aporte de los miembros sindicales, un fondo cuya evolución permita el enriquecimiento de la sociedad gremial. De esta manera los trabajadores estarán en condiciones de hacer frente a cualquier situación que interrumpa la regularidad de las funciones inherentes a la comunidad.

Si las agrupaciones sindicales efectúan adquisiciones de las que resultan productivas ganancias, es evidente que su poder se cimienta de manera incontestable. Es decir, si a las conquistas de carácter gremial, es todos los órdenes, los organismos laborales suman obtenciones materiales propias, el poder de su organización se vuelve comparable al que ejerce el capitalismo centralizado en sus más sólidas asociaciones.

¿Cómo es que una minoría pudo dominar durante tanto tiempo a una multiplicada mayoría? ¿Reside en la efectividad de sus procedimientos la razón de su éxito? Desde luego. Para que en el mundo unos pocos se erijan en dueños y señores de millones de hombres, es menester que su táctica y sus recursos sean de inobjetable eficacia.

Y entonces, ¿Por qué no utilizarlos? ¿Por qué no copiarlos? Si las mayorías se valen de los procedimientos empleados por las minorías, sin duda alguna alcanzarán su poder y, por obvias razones, lo superarán en poco tiempo.

Ahora bien, ¿En qué consiste, en síntesis, la técnica del monopolio, fuerte del capitalismo internacional? Dos son puntos fundamentales: la organización y las obtenciones materiales propias. Es evidente que, si los pueblos adoptan, con diferente finalidad, los métodos de los monopolios y las sociedades anónimas que durante tanto tiempo los han sometido, éstos tendrán que ceder ante un poder levantado de pronto con sus propias armas materiales y con una magnífica fuerza moral opuesta a la corrupción que anima a los explotadores del trabajo.

El General Perón manifiesta: “Si 300 familias en nuestro país, por ejemplo, juntaron sus capitales y esclavizaron a 17 millones de argentinos. ¿Cómo no podrán unirse los 17 millones para evitar ser explotados, teniendo en cuenta sobre todo que nosotros no vamos a esclavizar a nadie y que es más difícil mantener esclavizados a varios millones que darles libertad, porque cada uno de ellos va después a defender su libertad? Añade luego el creador del Justicialismo: “Los capitalistas no eran muy fuertes, pero ellos inventaron los monopolios y las sociedades anónimas, y las fuertes eran esas organizaciones. No podíamos hacer que cada trabajador fuera un hombre poderoso, pero unidos, todos podemos hacer una organización poderosa, y cuando la lucha venga, el obrero se hace a un costado y que da atrás del tanque, que es la organización poderosa que luchará por él”.

Vale decir, que si el sindicalismo, gracias a su estructuración y a sus bienes materiales, vuelve decididamente importante su organización, será ésta y no los trabajadores quien saldrá a luchar contra las asociaciones internacionales que intentan abatirlo.

Por eso deben los sindicatos reforzarse mediante buenas inversiones que hagan posible su consolidación material. Las reivindicaciones que el Gobierno Peronista ha llevado a la masa trabajadora se verán así revalidadas y se proyectarán hacia futuro para que los pueblos aun no reivindicados sigan su luminoso ejemplo.

DIDACTICA GREMIAL Y FORMACIÓN DE DIRIGENTES.

NECESIDAD DE QUE CADA DIRIGENTE GREMIAL SURJA DE LA MASA TRABAJADORA.

Corresponde a la escuela sindical la formación de dirigentes capaces de interpretar el sentir de los agremiados; su función aleccionadora desarrolla la capacidad de quienes han de guiar con sus directivas los destinos de la organización, pero en ningún momento incumbe a la escuela sindical la creación de los dirigentes gremiales. ¿Cómo podrá hacerlo? El verdadero dirigente surge de la masa trabajadora y es, ante todo, un auténtico trabajador, un hombre formado en el ejercicio del sufrimiento; un hombre que ha soñado con la reivindicación Justicialista y que ha dado lo mejor de sí mismo para llegar a ella; un hombre que ha pensado, antes que en el propio bien, en el bien de sus hermanos.

El dirigente está animado por un fuego que se sustenta en su deseo activo de hacer algo por la felicidad de los trabajadores. No puede ser, por consiguiente, un teórico “doctor” como aquellos que el socialismo ponía en una tribuna para hacerles decir palabras que ninguna realidad apoyaba. Antes de la Revolución Justicialista era característico el dirigente teorizador y falso que pretendía hacer suyos sufrimientos que jamás había experimentado en carne propia.

¿Cómo podía el pueblo seguir a ese personaje de abundante verba y continuo sofisma, si no lo sentía hombre suyo, sino mixtificación que la mala política intentaba pasar por cosa legítima? En este aspecto el pueblo está dotado de una finísima sensibilidad y reconoce al punto cuáles son sus dirigentes y sabe a quiénes debe obedecer, a quienes debe entregar su confianza.

Dice el General Perón: “El verdadero dirigente sale solamente de la masa, y aquel a quien nosotros hagamos dirigente a dedo terminará por no dirigir a nadie. La base para poseer dirigentes calificados y capaces es dejar que la propia masa trabajadora establezca quién ha dirigirla. Nadie lo hará nunca en su reemplazo en forma tal que la masa obrera tenga nada que agradecerle. Y entonces es preciso llegar a establecer claramente que, procediendo de esa manera, la unidad obrera se irá consolidando paulatinamente y por fenómeno natural, pero no encauzado ni dirigido”.

El dirigente gremial del Justicialismo representa un valor auténtico que no tiene un solo punto de contacto con su teórico antecesor, producto de la oligarquía que en realidad no imponía directivas a nadie y en vez de ser dirigente, era dirigido por los enemigos de los trabajadores.

EL DIRIGENTE COMO CONDUCTOR.

Entre cada dirigente y su gremio debe haber, en principio, una comunicación que le permita a aquél la inmediata y directa interpretación de cuanto el organismo gremial por el dirigido necesite. Esa comunicación debe estar a salvo de toda interferencia para que se produzca entre ambos una integral identificación de ideales.

El dirigente gremial debe poseer las condiciones inherentes a una naturaleza dotada para el ejercicio de la conducción. Es decir: idoneidad en materia de sindicalismo, sentido de la estructuración de los órganos gremiales y capacidad de dirección, con la autoridad moral que ello implica. En otras palabras: su base debe estar cimentada en tres puntos fundamentales: gremialismo, organización y conducción.

Conocimientos de política, de sociología y de economía deben completar sus caracteres distintivos, y de esta manera cada determinación suya estará fundamentada y tendrá la fuerza que tiene la verdad cuando, además de responder a una buena inspiración, responde a un meditado estudio.

Afirma el General Perón: “El dirigente tiene una importancia extraordinaria porque la masa ve el problema de acuerdo como se lo presenta un dirigente, y si él enfoca mal, la

masa terminará por equivocarse. El buen dirigente es un conductor y éste debe tener algo de artista. La conducción es un arte y el artista nace, no se hace a dedo”.

LA LEALTAD COMO CONDICION ESENCIAL EN QUIEN DIRIGE.

Absolutamente nada le valdría al dirigente la necesaria capacitación en materia gremial si careciera de lealtad, virtud en función de la cual cobran vigor los demás valores del espíritu. No pocas veces, en su larga historia de las luchas infructuosas, los trabajadores han debido sus derrotas a la traición de quienes se decían sus compañeros y sus reivindicadores.

La lealtad es la base que al fallar provoca el desmoronamiento de cuanto se había construido sobre ella. Significa además un principio de entereza moral, y como es precisamente esa integridad de la conciencia lo que el Peronismo propugna en todas sus manifestaciones debe la lealtad ser el signo que caracteriza, como ninguno, a la Nueva Argentina. En cada uno de los componentes del gremio debe existir esa rectitud, gracias a la cual los hechos son la fiel representación de los ideales.

Nuestro Líder dice: “La lealtad es la base de la acción: lealtad que dirige y lealtad del gremio hacia sus dirigentes. La lealtad no puede ser nunca una condición a sola punta; ha de ser condición a dos puntas: lealtad del que dirige y lealtad del que obedece”.

Sólo así el pueblo trabajador hace posible la concreción de todos sus afanes y sólo así está en situación de defenderse de los agentes de la traición, dispuestos siempre a corroer, a disgregar esta maravillosa unión del Gobierno Justicialista y de este pueblo adicto al que deberían renunciar los intereses antiargentinos.

NECESIDAD DE LA DISCIPLINA GREMIAL.

Así como la falta de lealtad significaría la frustración de todo intento en bien de los trabajadores, la falta de disciplina dentro el organismo gremial desvirtuaría por igual la recta consecución de sus objetivos. En primer término, cada gremio no debe tener sino un sindicato, pues de lo contrario su poder de aglutinación de fuerzas colectivas se debilitaría, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores. Por otra parte, es completamente injustificable la lucha entre dirigentes gremiales. Quienes sostienen un mismo ideal no pueden trabarse en lucha como opositores, como enemigos. Indiscutiblemente, una actitud de esa índole evidenciaría una indisciplina, cuyo origen sería menester buscarlo en la falta de lealtad.

Sin disciplina no hay organización posible, y sin organización, el sindicalismo no puede realizarse, puesto que su corporación exige un orden inalterable para desempeñar su función constructiva en el seno de la sociedad. Toda acción encontrada entre los dirigentes gremiales sería inmediatamente aprovechada por los elementos antijusticialistas; de ahí la necesidad de una profunda identificación de propósitos y hechos entre quienes dirigen a la masa trabajadora.

Con su excepcional justeza, advierte el General Perón:

“Que cada dirigente, dentro de su organización sindical, trabaje por establecer una absoluta unidad en su gremio; por organizar y por instruir a los hombres que lo forman, sin ocuparse de cómo lo hace el dirigente del gremio de al lado, porque ése no es aspecto que le compete. Es menester que comprendamos alguna vez que para un trabajador no debe haber nada mejor ni nadie más querido que otro trabajador, y que las luchas entre los trabajadores mismos, que tienen un mismo ideal y marchan hacia igual objetivo, son inadmisibles”.

Cuando un pueblo alcanza la tan esperada reivindicación y se coloca en mas alto nivel por obra y gracia de un conductor extraordinario, la disciplina es una forma natural de su vida; la indisciplina es, en cambio, expresión de aquellos pueblos que no han cumplido aún la primera etapa de su lucha social, por nosotros triunfalmente superada.

PODER DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO.

A poco de analizar la incomparable fuerza social que representa cada sindicato, se advierte el poder realmente gigantesco que resulta de la unión de todos los organismos sindicales. La Confederación General del Trabajo responde a la estructura de un cuerpo orgánico, la unidad de sus elementos, la actividad ordenada y la disposición espontanea para la defensa que corresponde a toda organización moderna.

Sin embargo, es superior a cualesquiera de ellas, puesto que además de significar la centralización de cuerpos ya organizados, como lo son los sindicatos, representa una extraordinaria fuerza humana, verdaderamente invencible. Su eficacia reside en su organización y en la suma de los valores de cada uno de los hombres que la componen. Su base es naturalmente humana y no artificial. De ahí su proyección incalculable en el futuro, y la necesidad que tendrá el mundo de seguir su ejemplo, para fortificar su paz.

Dice el General Perón: “Si hubiéramos hablado en los tiempos de la oligarquía de una gran central obrera, hubiera sido no ya un pecado, como el sindicato, sino un verdadero sacrilegio. ¿Por qué ellos no querían la central y nosotros sí? Es muy simple: porque antes el gobierno gobernaba para ese diez por ciento para el que una gran central obrera representaba una fuerza de cohesión tan grande que la oligarquía no iba a poder con ella”.

Hoy, confiado el poder al pueblo, la confederación de todos los sindicatos hace posible, inmediata y orgánicamente, el ejercicio de dicho poder. La capacidad de sus dirigentes y su condición de auténticos trabajadores son factores decisivos que asegurarán la permanencia de esa unión, gracias a la cual los intereses antiargentinos seguirán siendo derrotados.

IDEARIO DEL SINDICALISMO JUSTICIALISTA A TRAVÉS DEL PENSAMIENTO DE PERÓN.

PERÓN AFIRMA.

... El sindicato es la agrupación de hombres más fuerte en el Estado Moderno.

... La masa inorgánica se perjudica a si misma y puede ser vehículo de anacronismo sociales e instrumento de hombres sin conciencia que la llevan a embanderarse en causas que no benefician ni a los trabajadores ni al país.

... La forma sindical es una organización real de la humanidad.

... El siglo pasado fue la época de las agrupaciones políticas; el siglo futuro será el de las agrupaciones gremiales.

... Las organizaciones han de ser simples para ser eficaces; las concepciones han de ser claras para ser realizables. El sindicalismo no puede escapar a estas reglas básicas; hay que ir tras ideas simples y realizables.

... La unión de los trabajadores es etapa fundamental en el camino de la unidad nacional.

... Los sindicatos tienen una finalidad gremial, jamás una finalidad política. El que quiera ser gremialista, que defienda el sindicato contra toda idea que no sea gremial.

... El país que consiga unir más fuertemente y realizar una mejor unidad de hombres que realizan una misma actividad gremial, será el país que se organizará primero el estilo futuro.

... La historia viene demostrando paulatinamente que el mundo pasa de lo político a lo gremial.

... Él sindicato es una asociación lícita que el gobierno ha de propugnar y ha de defender, porque es la base moderna del equilibrio social.

... La organización obrera es un factor de orden y progreso para el país, y no como se creía antes, que era un factor de perturbación.

... Antes la organización estaba basada en el privilegio, no en el privilegio del trabajo; precisamente en el privilegio de los que no trabajan.

... Los trabajadores servían a la economía y ésta servía al capital, a la inversa de lo que sucede hoy, en que el pueblo es servido por la economía y la economía por el capital.

... No puede haber países modernos equilibrados hasta el momento en que todas las actividades afines de los hombres se unan en las agrupaciones representativas de las nuevas colectividades que han de reemplazar a los viejos y caducos moldes políticos.

... No se debe utilizar la función gubernativa en ninguna cuestión que esté ligada directa o indirectamente a un individuo determinado, porque eso sería tarea disociadora. En cambio, lo que es aglutinador, lo que va formando el verdadero sentido de colectividad en las grandes agrupaciones, constituye la defensa social de los intereses de conjunto.

... El sindicalismo argentino ha de representar en el futuro una fuerza constructiva dentro de la nacionalidad.

... De nada valdría poner en nuestra Constitución Justicialista los Derechos del Trabajador si no organizamos el sindicalismo argentino en forma de imponerlo para que se cumpla la Constitución Justicialista.

... ¿Qué hicieron los gobiernos oligarcas? Cuando los obreros querían organizarse, ellos le metían la policía y no los dejaban actuar.

... El capitalismo quería tener sindicatos débiles y divididos en muchas partes sin centrales obreras, porque el movimiento obrero dividido va perdiendo totalmente su fuerza. Nosotros luchamos por formar un organismo que sea verdaderamente director de todo el movimiento obrero argentino, para enfrentar las fuerzas del capitalismo con una idea de conjunto.

... El sindicato debe ser una escuela de justicia, porque la injusticia por parte nuestra nos llevaría a darles la razón a los capitalistas.

... Nuestra orientación no consiste en poner frente a frente a fuerzas colectivas, sino fuerzas colectivas en cooperación con otras fuerzas colectivas, dentro de las cuales está el Estado.

... Antes de iniciar la marcha, todo hombre racionalmente inteligente debe trazarse un plan de posibles beneficios y de posibles sacrificios. Iniciar una unión sindical sin estar profundamente persuadido de esa necesidad es un error.

... La justicia no es social si no es ejercida a través de las organizaciones que reúnen a los grupos de trabajadores, que son la mayor parte de la población.

... Nosotros, que llegamos al poder con el apoyo leal y decidido de los trabajadores organizados, tenemos la obligación moral de trabajar para que esas organizaciones progresen y se consoliden.

... Los gobiernos anteriores a nuestro movimiento temían al pueblo. Nosotros, en cambio, no le tenemos miedo a la unidad del pueblo. Deseamos la unión de sus organizaciones gremiales y las apoyamos porque nuestra conciencia está limpia de todo recuerdo y de todo propósito de traición.

... La defensa de los trabajadores se hace sólo por los trabajadores mismos.

... Un frente obrero y popular unido y poderoso está la mejor defensa contra la reacción política oligárquica que pretenda levantar su voz en defensa de intereses ajenos al país.

... Si la fuerza del futuro ha de ser el sindicalismo, según nos lo viene demostrando la evolución de la humanidad, así como antes los gobiernos se apoyaban en las fuerzas políticas, los nuevos gobernantes deberán apoyarse en las fuerzas sindicales.

... Antes el Estado estaba al servicio del capitalismo; hoy el estado está al servicio de los trabajadores mediante la Constitución Justicialista, que obliga al Estado a asegurar y a garantizar los diez Derechos del Trabajador.

... Un movimiento sindical organizado con hombres capaces a su frente es invencible aquí y en cualquier parte.

... Los sindicatos deben ser poderosos en cohesión, en valores espirituales y en valores materiales.

... Si estas organizaciones son formidables moralmente, muy bueno. Si además son formidables materialmente, ¡mucho mejor!

... Los sindicatos son totalmente libres en sus decisiones y en la elección de sus hombres. El gobierno solamente les presta ayuda y, cuando es necesario, aconseja, porque desea que los sindicatos marchen paralelamente con la Nación.

... Queremos que cada sindicato tenga su vida propia, sus propias inquietudes y sus propios objetivos.

... El capitalismo ha aceptado al sindicalismo como mal inevitable y lo ha combatido permanentemente para que no se organice.

... En el orden comunista es una organización estatal sin libertad y sin decisión.

... Los dirigentes socialistas eran burgueses que levantaban la bandera del proletariado sin glorias y sin fortuna. De ninguna manera podían servir intereses de la clase proletaria los que defendían al capitalismo mediante su propia burguesía.

... Los socialistas tuvieron siempre en menos la capacidad de la clase trabajadora; necesitaron doctores para dirigirla.

... El movimiento sindical ha de dirigirse por los únicos doctores que el movimiento sindical puede tener: los doctores en sufrimientos y en luchas, que son los trabajadores.

... En esa telaraña que ha querido crearse el sindicalismo internacional, ¿qué resultado? Una organización internacional del trabajo que se pasó treinta años recomendando que se hiciera lo que se sabía que no se iba a hacer.

... Esto es lo que debe representar un sindicato: unión en la solidaridad, unión en la disciplina, unión en la designación de los hombres que han de representarlo y unión en el sentido de colaborar y trabajar permanentemente por el bien de la institución y por el bien del país.

... Para no caer en el sindicalismo estatal es necesario construir lo mismo que en otras actividades de la vida cuando no se quiere depender de otros.

... Lo peor que le puede pasar a un sindicato o a cualquier organización colectiva, lo mismo que a los países, es caer en manos de hombres oscuros y cobardes.

... La gran virtud del movimiento sindical está en que no hay cabida para los aprovechadores. Esa gran virtud del movimiento gremial hace que las asociaciones sean de organismos, sean de cuerpo y no de individuos ni de círculos.

... Los movimientos sindicales deben tener a su frente hombres de lucha y de acción. Vale más un león al frente de cien ovejas que una oveja al frente de cien leones.

... El dirigente nace, no se hace. No se puede digitar.

... Los dirigentes son aquellos a quienes Dios ha puesto el suficiente óleo sagrado de Samuel para que no sólo hagan lo que ellos deben hacer, sino para que estén en condiciones de aconsejar a los demás lo que deben hacer.

... Los dirigentes deben luchar para conseguir la mejora en el campo profesional; para crear mutualidades -defensa del material humano de los gremios-; para crear cooperativas -defensa del salario o del sueldo- y para crear escuelas con el objeto de perfeccionar el sindicalismo argentino.

... Si yo hubiera de decir qué se necesita para conducir, diría: sinceridad, lealtad y honradez.

... No se puede obligar al dirigente gremial a que libere todos los días una batalla, porque así se destruye en poco tiempo, y el sindicato sufre extraordinariamente con la derrota o la caída de las personas que forman sus cuadros directivos.

... Los dirigentes obreros no solamente tratan de los aumentos, sino que comienzan a considerar la economía nacional en relación a sus pedidos de aumento, y concurren al Consejo Económico para consultar y cambiar opiniones.

... Los organismos que penetran profundamente en el sentimiento gremial van arrojando de sus filas a aquellos que pretenden medrar con la conciencia social de los gremios valiéndose de influencias que no respondan a las necesidades y a las conveniencias de la propia colectividad.

... El sindicato, para llegar a ser poderoso, debe llenar dos etapas; vale decir: la etapa gremial, para la defensa de los intereses profesionales, y la etapa mutual, para la defensa de los asociados del sindicato.

... Es indispensable que los gremios tengan su propio policlínico, donde los asociados no vayan a que los atiendan por limosna, sino porque son los propios patronos de su policlínico, los que lo pagan y los que lo administran.

... La mutualidad sindical lleva la ayuda de la colectividad al hombre que por sus propios medios no pueden atender al infortunio o al riesgo imprevisto de la profesión o de la vida.

... Los sindicatos deben tener su cooperativa, que forme la base de un pequeño capital, que irá creciendo poco a poco hasta constituirse en un gran capital. Cooperativas de consumo que los gremios pueden tener facilitándose entre los mismos gremios de distintas actividades los mejores precios y las mejoras necesarias para vender los artículos a casi el precio de costo o aun menos.

... Dentro de ese mismo sector que corresponde al sentimiento mutualista y cooperativo, los sindicatos deben tener secciones dedicadas a estudiar el problema del local propio para las centrales y sucursales; la construcción de viviendas para sus asociados y la posibilidad de que los hijos de los asociados puedan iniciarse en la orientación profesional y en las carreras liberales, donde es necesario que los obreros manden a sus hijos.

... El cooperativismo ha fracasado en el mundo porque nunca ha sido apoyado por los gobiernos y ha sido combatido siempre por los monopolios. Por eso el cooperativismo ha muerto en el régimen capitalista.

... En el régimen Justicialista los que han muerto son los monopolios.

... La cooperativa puede comenzar con el aporte de todos los miembros sindicales y después iniciar empresas para enriquecer los fondos de la propia cooperativa, en forma de realizar un capital que permita contar allí también con una organización económica poderosa que pueda hacer frente, en un tiempo equis, a las necesidades del gremio.

... Los sindicatos que no sepan capitalizar su poder y la fuerza de aglutinación en obras permanentes, pueden desaparecer en cualquier momento.

... Los sindicatos tienen que fortalecerse económicamente porque la lucha ha de ser en el campo económico.

... Así como la cooperativa proporciona los medios para alimentar el cuerpo, la escuela sindical da enseñanza y la orientación para alimentar el alma social.

... Las escuelas sindicales están destinadas a formar el intelecto de la agrupación, a conformar y consolidar los valores espirituales y la conciencia social que une al sindicato.

... La escuela sindical argentina debe formar colaboradores eficientes para los conductores de los gremios, y además, comandos en las distintas agrupaciones, capaces de ejecutar con energía y con amor lo que se concibe y panifica.

... Esta es la concepción Justicialista: crear una fuerza de agrupaciones que realicen lo mismo que el Estado es su función, convirtiéndolas en fuerzas coadyuvantes para la felicidad y grandeza de la Nación, y no como fuerzas antagónicas, como resultan en el capitalismo, o como fuerzas inocuas sometidas a la voluntad del Estado, como resultan en los regímenes totalitarios.

... El sindicalismo en el país es una institución reconocida con una personería gremial y una personería jurídica y con garantías de un fuero especial, para que en épocas de lucha el gobierno no se sienta inclinado a arrasar con el sindicato.

... ¡Qué Argentina podríamos formar dentro de quince o veinte años, cuando el hombre deje de ser lobo para los otros hombres, donde la explotación esté castigada por la ley y no haya ningún explotador ni ningún explotado!

... Cuando en una organización sindical pasa a privar un sentimiento político, ese sindicato está en grave peligro.

... Los dirigentes son para el sindicato lo que nosotros, los gobernantes, somos para el país. Aquellos están para servir a los sindicatos y nosotros para servir al país.

... El Justicialismo ha dado a los sindicatos obreros la condición que el sindicato debe tener dentro de la comunidad.

... El derecho natural nace en la familia desde que sus integrantes son de la misma sangre y conviven. En el sindicato los trabajadores también conviven en el mismo trabajo, de manera que hay también derechos naturales.

... El sindicato es poderoso en el trabajo, no en el dinero.

... Hay que hacer el milagro de unir el movimiento obrero, y nosotros lucharemos por que los trabajadores estén unidos. Para eso hay una sola bandera: tener sindicatos bien organizados para que defiendan los derechos de todos los trabajadores, y para poder, el día que la reacción capitalista se produzca, oponer una fuerza poderosa.

... Si alguien se descatara contra un dirigente obrero, es lo mismo que si se descatara contra mí.

... Solamente me guía el deseo de servir a la clase trabajadora.

... Debemos pensar que el futuro sindical argentino es un futuro grandioso y que hay que ir preparando desde chicos a los hombres que han de gobernarnos y que han de dirigirnos.

... Que cada uno que trabaje para hacer un sindicalismo cada vez mejor organizado, cada vez mas rico y cada vez mas fuerte dentro de nuestro país.

... El justicialismo y el sindicalismo han encontrado el camino de sus finalidades comunes en la República Argentina, y trabajando estrechamente van siendo ya el índice de su felicidad y de su grandeza.

...El régimen justicialista no ha hecho más que ayudar al sindicalismo a que se organice y después ponerlo paralelamente al Estado. El sindicalismo ayuda al Estado y éste al sindicalismo. Ambos son elementos básicos de todo el sistema justicialista.

... Los sindicatos deben luchar por la organización. Si no están organizados no tienen ninguna fuerza.

... No considero un sindicato organizado cuando se reúnen cuatro o cinco hombres, honrados y de buena voluntad, sino cuando se dan una organización férrea.

... Tenemos una organización sindical que, probablemente, sea la más perfecta del mundo.

... El movimiento sindical es indestructible porque es una organización de derecho natural.

... Lo que busca el régimen justicialista es la defensa de las organizaciones obreras y el bienestar de todos los trabajadores.

... El sindicato es una asociación lícita porque es una organización en defensa de los intereses profesionales.

... El justicialismo se sustenta en el principio de la invencibilidad de la clase obrera organizada.

... Si los capitalistas con un pequeño número, han dominado al mundo, imagínense lo que serán los trabajadores organizados.

... Hay que llegar, por el sistema justicialista, a una asociación entre mano de obra, máquinas, administración y capital.

... Yo siempre digo que si el movimiento sindical argentino abandonase el justicialismo, éste no vive más de una semana; pero desaparecido el justicialismo, no le arriendo la ganancia al sindicalismo, porque vuelve a lo de antes en pocos días.

... Los justicialistas creemos que toda la organización de nuestra comunidad tiene su base en los acuerdos que se realizan entre los compañeros de todo el país.

... Entiendo el sindicalismo así: la unión de todos los obreros abrazando una sola bandera: la bandera de la Patria, por la que nos sacrificamos todos.

... El Justicialismo va asegurando cada día más una convivencia que resuelve el problema de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación en el orden económico y en todos los demás ordenes, mediante una colaboración cada vez más estrecha entre los patrones y los trabajadores. Esa colaboración es la que puede traer construcción en el orden de la riqueza; la lucha siempre trae destrucción en el orden de la riqueza, la lucha siempre trae destrucción de valores, pérdidas y malos negocios.

...Creo que cualquier sacrificio que hayamos hecho para servir a la concordia social, evitando los conflictos naturales del trabajo y los extranaturales, es un buen negocio para la República. ¿Por qué? Porque la riqueza se elabora con colaboración, con paz y con orden, y se destruye con odio, con lucha y con falta de organización.

ÍNDICE.

EL SINDICALISMO JUSTICIALISTA A TRAVES DEL PENSAMIENTO DE PERÓN.

Necesidad de las asociaciones.

El estado y el sindicalismo.

Finalidades del sindicalismo.

Didáctica gremial y formación de dirigentes.

IDEARIO DEL SINDICALISMO JUSTICIALISTA A TRAVÉS DEL PENSAMIENTO DE PERÓN.

Perón afirma.

